



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista, 13 de agosto, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 105-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 13 de agosto 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Solicitud recibido en forma virtual el 15 de julio de 2022, presentada por el docente Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, quien requiere Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, a partir del 15.08.22 hasta el 31.12.22, a fin de dedicarse exclusivamente a culminar el desarrollo de su tesis del Doctorado en Física, en la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, son derechos de los docentes ordinarios, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; asimismo, tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la dedicación y categoría docente; de acuerdo con lo normado en el Art. 259, numerales 259.9 y 259.10 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 88°, numerales 88.7 y 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante el documento del visto, el docente Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, quien requiere Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, a partir del 15.08.22 hasta el 31.12.22, a fin de dedicarse exclusivamente a culminar el desarrollo de su tesis del Doctorado en Física, en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Decano de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática, alcanza el Dictamen N° 01-2022-D-FCNM, recibido en forma virtual con fecha 12 de agosto 2022, con opinión PROPONER, al Consejo de Facultad la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones del Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, conforme a los considerandos expuestos en el presente dictamen;

Que, el Artículo 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del año 2022, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. PROPONER**, al Consejo Universitario la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada al Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, a partir del 15.08.22 hasta el 31.12.22, a fin de dedicarse exclusivamente a culminar el desarrollo de su tesis del Doctorado en Física, en la Universidad Nacional de Trujillo.
- 2º. DEMANDAR**, al referido profesor para que, al término de la licencia, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico con copia del grado obtenido, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico